



*Pagos
Ar. Emk*
Alcalde
[Large signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor, accidental.

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 93

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que handejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día dos de diciembre, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 94.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal-Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convo-

catoria y siendo ya las trece y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas presentadas por Secretaría correspondiente a diversas Comisiones de esta Corporación:

GOBIERNO Y POLICIA: Cuatro cuentas de B. Castell por arreglos coche Alcaldía, Camiones Riegos y Limpieza, arreglos eléctricos en Parque de Bomberos, importantes, respectivamente, 91'78; 470'15; 2.658'32 y 397'10 pesetas. -Una cuenta de J. Forteza, conducción presos 315 pts. Otra de Telefónica (mes de noviembre) 370'30 pts. Otra de Juan Seguí 4.000 kg. leña Matadero 1.400 pesetas. Otra de Ramón Corró, trabajos carpintería en C. Consistorial 663'40 pts. -TOTAL: 6.366'05 pesetas.

ENSANCHE: Una cuenta de Miguel Ripó Moll y Doña Francisca Llompart, bonificación acera, Adrián Ferrán 44: 146'59. -Otra de Don Tomás Martínez por idem. Arzobispo Aspargo, 33: 117'69 pts. Otra de Don Francisco Coll y Doña Francisca Roig Llabrés por idem. idem. nº 83: 142'71 pts. Otra de Bernardo Pons Pons por idem. idem., nº 31: 126'09 pts. -Otra de Doña Margarita Grau Oliver, por idem. idem. Cap. Vila 34,; 138'19. Otra de Doña Damiana Huguet por idem. idem. A. Aspargo 79: 136'85 pts. Otra de Don Pedro Salas Garau, por idem. idem. Via Alemania 630'87 pts. -Otra de Don Juan Martorell Borrás por reparaciones A.C. Sallent 261'40 pts. Otra de Don Juan Ginard Oliver, suministro piedra machacada 880 pts. -Otra de D. Bartolomé Balaguer, desmonte apertura en calle Ronda de Poniente 19.872 pesetas. -Otra de Don Manuel Rojas, papel dibujo S. Técnica: 672 pesetas. TOTAL: 23.124'39 pesetas.

OBRAS: Una cuenta de Juan Ginard Oliver, suministro 200 m³. piedra machacada, afirmado camino Pasatemp 8.000 pesetas.

MATERIAL: Una cuenta de Fernando Tous, Boletín Estadístico: 4.050'00 pesetas. Otra del mismo por impresos Depositaria: 317'00 pts. Otra de Imprenta Muntaner, impresos varios: 819'50 pesetas. -TOTAL: 5.086'50 pts.

CULTURA: Una cuenta de Pedro Gamundí, material escolar: 740 pts. Otra de José M. Forteza 10 ejemplares "Mensajes del Alba, 100 pts. -Otra de Libros Mallorca, libros Fiesta del Libro 602'10. Otra de Miguel Cabanell restauración figura Museo Believer 132: Total: 1.574'10 pesetas.



3. Retirado del Orden del Día por haber sido visto en el Pleno celebrado en esta misma fecha.

Seguidamente se da cuenta de que ha sido retirado del orden del Día el documento señalado en el artículo anterior el nº 3 por haber sido visto en el Pleno celebrado en esta misma fecha.

4. Se acuerda conceder permisos particulares para obras particulares, según una relación que presenta el interesado por Don Pablo Fuster Cortés, cambiar letrero en tienda sita en calle Colón, 40.; y termina por el solicitado por Don Juan Mateu Carbonell cercar solar de pared en Camp. Serralta nº 3.

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder seis permisos para obras particulares, según una relación que presenta el interesado por Don Pablo Fuster Cortés, cambiar letrero en tienda sita en calle Colón, 40.; y termina por el solicitado por Don Juan Mateu Carbonell cercar solar de pared en Camp. Serralta nº 3.

5. Se acuerda aprobar valoración finca nº 20 - La Punta, Soledad.

Acto continuo y a propuesta de la misma Tenencia se acuerda aprobar la valoración de la casa nº 20 de la calle de La Punta, La Soledad, presentada por su propietario Don José Calafat, la que se fija en 14.609, y de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Arquitecto con todos los derechos que pudieran haberle.

Igualmente se acuerda satisfacer este gasto con cargo al Cap. XI artº III - partida 498 del vigente Presupuesto, imputándose con cargo a la expresada consignación la cantidad de cinco pesetas, y delegar en la Alcaldía para otorgar la escritura de compra-venta.

6. Se acuerda aprobar liquidación y recepción obras desmonte calle Alférez - Quetglas, Camp. Sedó.

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se acuerda aprobar la recepción de las obras de desmonte realizadas por el contratista Don Juan Ginard, en las inmediaciones de la calle de Alférez Quetglas, Camp. Sedó y aprobar, igualmente, la liquidación de dichas obras que asciende a cuatro mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. XI artº III Partida 497 del vigente Presupuesto.

7. Se acuerda aprobar recepción definitiva de obras de pavimentación calle de Galera y otras.

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación a hormigón blonado de las calles de Galera, Cordelería, Pl. Cuartera, Espartería y Plaza. Arzobispo O. Mivalles, realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, y que previa justificación de haber abonado los derechos reales y demás correspondientes, le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la caja de este Ayuntamiento.

8.
Se acuerda denegar petición
ampliación plazo para desocu-
par su casa en calle de los Ol-
mos 34, a Don Antonio Alema-
ny Masant. -----

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la
misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de
que Don Antonio Alemany Masot, que vive en la
calle de los Olmos nº 34, solicita le sea am-
pliado el plazo para desocupar su vivienda y establecimiento, y vistos los
argumentos citados por la repetida Tenencia de Alcaldía, se acuerda denegar
la petición formulada por el Sr. Alemany, toda vez que las obras de demoli-
ción han de empezar antes de terminar el presente año, lo cual no sería ve-
rificable si se accediera a lo solicitado, máxime cuando el interesado cono-
ce la obligación de desalojar su vivienda desde hace más de tres meses, ha-
biéndosele señalado, oportunamente, una indemnización de doce mil pesetas.

9.
Se acuerda se tramite pro-
yecto contribuciones espe-
ciales por obras calle de
Santa Eulalia y Platería. --

Acto seguido se da lectura a un dictamen de la
misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que
se ha hecho cargo del proyecto de Contribucio-
nes especiales para las obras de nueva pavimentación con adoquines de grani-
to en las calles de Santa Eulalia y Platería, de esta Ciudad, formado con
arreglo a los que determina el Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Hacien-
das Locales.

Se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el nº 2 del artº 106 de la Ley Mu-
nicipal de 31 de octubre de 1935, se tramite este proyecto de acuerdo con
lo que señala el mentado Decreto y que, una vez terminados los plazos para
formular reclamaciones, previa propuesta de la Comisión respectiva, el
Ayuntamiento en Pleno resolverá definitivamente en lo que afecta al carác-
ter municipal.

10.
Se acuerda se tramite proyec-
to contribuciones especiales
empedrado clásico calles de
Capuchinas y porción Jaquo-
tot. -----

Acto seguido se da lectura a un dictamen de
la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta
de que se ha hecho cargo del proyecto de con-
tribuciones especiales por obras de pavimenta-
ción con empedrado clásico de la calle de Capuchinas y parte de la de Ja-
quotot, de esta Ciudad, formado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de
25 de enero de 1946, sobre Haciendas Locales.

Se acuerda, a tenor de lo dispuesto en el nº 2 del artº 106 de la Ley Mu-
nicipal de 31 de octubre de 1935, se tramite este proyecto de acuerdo con
lo señalado en el mentado Decreto y que, una vez terminados los plazos para
formular reclamación, previa propuesta de la Comisión respectiva, el Ayunta-



niento en Pleno resolverá en lo que le afecta a su carácter de principal.

11. Se acuerda anulación acuerdo consistorial de 6 de marzo de 1942, por el que se destinaban varias dependencias a casa-habitación del Conservador del Museo. -----

Acto continuo se da lectura y aprobación del dictamen que a continuación se transcribe: "Habiendo se la Comisión de Cultura preside. Utilizar las dependencias del Castillo de Santa Catalina para

la ampliación del Museo de Arte retrospectivo para que fué expresamente cedido este edificio por el Estado, el Teniente de Alcalde que suscribe propone a V.E. el parecer de la Comisión, que sea anulado el acuerdo Consistorial de 6 de marzo de 1942, por el que se destinaban varias de estas dependencias a casa-habitación del Conservador del Museo.-V.E. no obstante resolverá.-Palma a 18 de noviembre de 1949.-El Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, J. C. de Puigdorfila, rubricado."

12. Se acuerda anulación subasta construcción dos viviendas - destinadas a Maestros, Grupo-Son Serra. -----

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde Delegado en Cultura, de acuerdo con la Comisión,

propone a V.E. que quede sin efecto el acuerdo consistorial de 20 de mayo último sobre construcción de dos viviendas con destino a Maestros, del Grupo vecolar de Son Serra, mediante subasta, toda vez que se estima conveniente incluir estas obras en el proyecto general de construcciones escolares, que el Ayuntamiento trata de realizar en colaboración con el Estado.-V.E. no obstante resolverá.- Palma a 18 de noviembre de 1949.-J.F. de Puigdorfila, rubricado."

13. Se acuerda aprobar cuentas - limpieza Grupo Escolar de la P.de Sta. Isabel. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen que se transcribe a continuación: "Verificadas las obras de fijado de paredes, arreglo de desperfectos, blanqueo en general, fijador de yeso y limpieza en las tres plantas y escaleras del edificio grupo escolar de la P. de Santa Isabel, cuyo importe total es de 13.475'28 pesetas, según liquidación adjunta; visada por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, que presente Don Bartolomé Salvá Torres, Antigua casa Bujosa, el Teniente de Alcalde que suscribe, de acuerdo con la Comisión, eleva a V.E. y propone, en caso de ser aprobado, pasar a la Comisión de Hacienda para que determine sobre su pago; toda vez que se halla agotada la consignación correspondiente.- V.E. no obstante resolverá.-Palma a 18 de noviembre de 1949.-El Teniente de Alcalde encargado del Cultura.- J.F. de Puigdorfila, rubricado."

obras de fijado de paredes, arreglo de desperfectos, blanqueo en general, fijador de yeso y limpieza en las tres plantas y escaleras del edificio grupo escolar de la P. de Santa Isabel, cuyo importe total es de 13.475'28 pesetas, según liquidación adjunta; visada por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, que presente Don Bartolomé Salvá Torres, Antigua casa Bujosa, el Teniente de Alcalde que suscribe, de acuerdo con la Comisión, eleva a V.E. y propone, en caso de ser aprobado, pasar a la Comisión de Hacienda para que determine sobre su pago; toda vez que se halla agotada la consignación correspondiente.- V.E. no obstante resolverá.-Palma a 18 de noviembre de 1949.-El Teniente de Alcalde encargado del Cultura.- J.F. de Puigdorfila, rubricado."

14.

Se acuerda autorizar a Don Natalio Comas Botger, verifique el pago a los Maestros Municipales indemnización Casa-Habitación -----

Acto seguido se da cuenta del dictamen que a continuación se transcribe: "Examinado el siguiente escrito* por la Comisión de Cultura, el Teniente de Alcalde, de acuerdo con ella, tiene el honor de someterlo a la aprobación de V.E." "Con objeto de que los Sres. Maestros Nacionales no tengan que acudir para el cobro de la indemnización por casa-vivienda y limpieza, a la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, donde no es posible atenderlos con toda prontitud, molestia más --- acentuada con respecto a los que viven en los suburbios y caseríos, el infrascripto Oficial Técnico de Organización Escolar, contando con la aquiescencia y satisfacción de gran mayoría de los interesados, se ofrece a realizar dicho pago personalmente según convenio establecido con los mismos.-V.E. con su superior criterio, acordará.- Palma 19 de noviembre de 1949. Natalio Comas, rubricado."-V.E. no obstante, resolverá.- Palma a 24 de noviembre de 1949.- El Teniente de Alcalde Delegado en Cultura, J.F. de Puigdorfilla.-Rubricado."

15.

Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Capitán General sean desalojadas las dependencias ocupadas por el Ramo de Guerra en el Castillo de Bellver. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Castillo de Bellver, por lo que representa en las historias del arte español y en las Historia del Antiguo Reino de Mallorca, por las valiosas antigüedades que contiene y por la belleza del lugar de su emplazamiento, es visita preferente de los muchos turistas nacionales y extranjeros que a diario llegan a traídos por el renombre de los encantos naturales de nuestra Isla.-Ello hace que el Ayuntamiento, en sus actividades culturales, dedique especial cuidado a este noble edificio y procure a través de la Comisión que me honro en presidir, el mejoramiento y ampliación de uno de sus mayores atractivos, que es el Museo Municipal en él instalado, conforme a la ley por la que nos fué cedido.-Con tal fin, la Comisión de Cultura, atenta a su natural misión, ha proyectado varias reformas importantes muy necesarias para lo cual habrán de ser utilizadas todas las dependencias de que hoy dispone el Ramo de Guerra en el Castillo.-En consecuencia, el que suscribe, propone pedir el desalojamiento en el plazo más breve posible de dichas dependencias, a lo cual, sin duda, accederá el Excmo. Sr. Capitán General, añadiendo, así, una prueba más a las muchas que tiene dadas de su generoso afecto hacia nuestra Ciudad.-V.E. no obstante resolverá.- Palma a 24 de noviembre de 1949.-El Delegado de Cultura, J.F. de Puigdorfilla, ru

bricado."

PRESIDENTE: Es preferible tratarlo verbalmente. Haré las gestiones necesarias para que se presente a la Corporación. Expodrè las razones y una serie de detalles que por escrito es difícil de expresar.

16.

Se acuerda pago 4º plazo motor de la Central de Aguas en Pont d'Inca. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen y a continuación se transcribe: "Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado. Palma de Mallorca. - Reclamado por la Maquinista Terrestre y Marítima, el importe del cuarto plazo del 10 % - que asciende a la suma de cuarenta mil doscientas pesetas del importe de la construcción del segundo de los dos motores." Dice el Maquinista que el Sr. Alcalde encargó a dicha Maquinista, por carta de 20 de marzo último, el Consejo de Administración de la "Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado" de esta Ciudad, porgene a V.E. se sirva acordar el pago de las citadas cuarenta mil doscientas pesetas, con cargo al Presupuesto extraordinario para el proyecto de alumbrado de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma. - Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1949. - El PRESIDENTE, J. Massanet. Rubricado."

17.

Se acuerda aprobar liquidación primera contrata transporte, montaje bombas y adquisición bomba acobamiento, Aguas Pont d'Inca. -----

Acto seguido se lee y aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Con fecha 10 de abril último, el Sr. Alcalde, en uso de la facultad que le concedió el Ayuntamiento, encargó a Don Antonio Sabot Fornés las operaciones de transporte y montaje de las bombas verticales y horizontales que al propio Sr. Sabot había sido adquiridas para la Central de Aguas en Pont d'Inca, y el de suministro de la bomba de vaciío para cargar las bombas. - Practicada por el Sr. Ingeniero Municipal la liquidación nº 1 de la mencionada contrata, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, tiene el honor de elevarla a V.E. con objeto de que una vez aprobada pueda ser sometida a trámite ulterior y satisfecho su importe de cincuenta y dos mil sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, al mencionado Sr. Sabot con cargo a las partidas que para las atenciones expresadas figuran en el proyecto de obras que se sufragan mediante el préstamo concertado por V.E. en 1948 con el Banco de Crédito Local de España. - Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 1949. - El Presidente, J. Massanet. - Rubricado."



18.

Se acuerda aprobar liquidación nº 2. de la contrata urbanización terrenos Central Pont d'Inca. -----

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Encargadas en fecha 15 de junio por el Sr. Alcalde a Don Antonio Mut, en uso de la facultad que le confirió el Ayuntamiento, las obras de urbanización de los terrenos de la Central de Aguas de Pont d'Inca, y practicada por el Sr. Ingeniero Municipal la liquidación número uno de dicha contrata, que asciende a la suma de diez y siete mil cuarenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimo, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado tiene el honor de someterla a V. E. con objeto de que se sirva aprobarla y pueda ser satisfecho su importe al citado Sr. Mut, con cargo al préstamo concertado por V. E. en 1948, con el Banco de Crédito Local de España.-Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1949.-El Presidente, J. Massanet, rubricado."

19.

Se acuerda pagar quinto plazo motor Central Aguas en Pont d'Inca. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Reclamado por la Maquinista Terrestre y Marítima, el importe del quinto plazo del 10 % que asciende a la suma de cuarenta mil doscientas pesetas del importe de la construcción del segundo de los dos motores Diessel-Maquinista, que el Sr. Alcalde encargó a dicha Entidad, por carta de 20 de marzo último, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de esta Ciudad, propone a V. E. se sirva acordar el pago de las citadas cantidad de Cuarenta mil doscientas pesetas (40.200) con cargo al Presupuesto extraordinario para el proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma.-Palma de Mallorca 26 de noviembre de 1949.-El Presidente, J. Massanet, rubricado."

20.

Se acuerda aprobar liquidación nº 4, por revisión de precios de las bombas. -----

Acto continuo se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Al encargar el Sr. Alcalde a Don Antonio Cabot Fornés, en 15 de marzo de 1948, el suministro de las bomba verticales y horizontales para la Central de Aguas de Pont d'Inca, lo hizo aceptando las condiciones del presupuesto formulado por el Sr. Cabot, en 26 de febrero anterior, una de las cuales preve la revisión de los precios estipulados si en el transcurso de ejecución sufriera variación por disposiciones legales el precio de la primera materia o mano de obra.-Amparado en esta condición, el Sr. Cabot ha presentado una factura, por revisión de precios, fundada en



en la Orden Ministerial de 20 de mayo de 1948 por la suma de 53.113'50 pts. En el proyecto de obras del Pont d'Inca, que se sufraga con el expresado préstamo figura para la adquisición de bombas la cantidad de 868.790 pesetas (en cuya cifra se incluye la dirección técnica) y como el suministro de aquellas se adjudicó por pesetas 830.695, queda un remanente de Treinta y siete mil quinientas noventa y cinco pesetas, por cuya cantidad se ha practicado la liquidación, al objeto de satisfacer a cuenta al Sr. Cabot, parte del aumento autorizado por la expresada Orden Ministerial.-El Consejo de Administración eleva a V.E. la mencionada liquidación por 37.595 pesetas para su aprobación y subsiguiente pago con cargo al préstamo concertado por V.E. en 1948 con el Banco de Crédito Local de España.-Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1949.-El Presidente, J. Massanet, rubricado."

MASSANET: Con respecto a este último dictamen, hay que hacer resaltar que en el pliego de condiciones estaba prevista la circunstancia de los precios -- por virtud de disposiciones del Ministerio tuviera que ser modificado el -- tipo de adjudicación. Fijada la cantidad que se aprueba satisfacer al Sr. Cabot, no es la totalidad del incremento, porque no hay consignación en el -- Presupuesto de la operación contraída con el Banco de Crédito Local, EMAYA. tendrá que por sus medios proporcionar las diferencias.

Se acuerda aprobar el dictamen que se ha transcrito.

21. Acto seguido se acuerda conceder nueve permisos para obras particulares. --- sos para realizar obras particulares, en la Zona del Ensanche, a propuesta de la Comisión del mismo nombre, que presenta una relación la que comienza por el permiso interesado por Don Pablo Catalá Mulet, construir planta baja vivienda en solar sito en Ferrer de Pallarés, debiendo quedar finalizada la obra en el plazo de doce meses; y termina por el solicitado por Don Bartolomé Vaquer, para en un solar sito en la Av. General Primo de Rivera, colocar puertas de madera."

22. Seguidamente se acuerda autorizar a Doña Maria Borrach López, para construir acera frente a edificio sito en Adrián Terrán 42, acogiéndose a los beneficios que se conceden a los que construyen aceras en calles de veinte o más, de anchura, metros. Seguidamente se acuerda conceder la colocación de 12 metros de bordillo y autorizar a Don Juan Claramunda para construcción acera en Duquesa de la Victoria 25, acogiéndose a iguales beneficios que el anterior.

23. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar instalaciones de motores. -- da autorizar a Don Jaime Elias Arasa, para la instalación de cuatro motores eléctricos de 3, 1 y medio, medio y un cuarto H.P. en su industria destinada a la fabricación de pianos que interesa instalar en C. Juan Estelrich nº 32, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Jaime Gelabert Mas, para que pueda instalar dos motores de 10 y 5 H.P. en la fábrica de Tacnes de Goma, situada en la calle de Tomás Frontera - digo Forteza nº 141, y en la que se procede a la reforma de la instalación de la maquinaria afectu a dicha industria. -- Siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

24. Se acuerda aprobar liquidación obras calle de Padre Bartolomé Pou. ----- Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen -- que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la liquidación practicada por el Ingeniero Director de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad, sobre las obras de dotación del alcantarillado urbano de la calle de Padre Bartolomé Pou (tramo comprendido desde la calle de 31 de diciembre a la de Ramón Muntaner), que ha realizado mediante subasta pública el contratista Don Jaime Planas Bonet. -- El importe total de las mismas asciende a la cantidad de veinte y siete mil quinientas dos pesetas con veinte y nueve céntimos, de las cuales ha recibido a buena cuenta el citado contratista la cantidad de quince mil, quedando un líquido a percibir por el referido contratista de doce mil quinientas dos pesetas -- veinte y nueve céntimos. -- Esta Comisión, visto el informe emitido por el citado facultativo y de conformidad con las razones expuestas, tiene el honor de proponer a V.E. se digna aprobarla, así como también el acta de recepción provisional correspondiente; y en caso afirmativo que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de Ensanche. -- Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado y justo. -- Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1949. -- Firmado, Juan Casamajó, rubricado."

25. Se acuerda denegar petición obras calle de Juan Maragall. ----- Acto seguido se aprueba el dictamen que se transcribe a continuación: "La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la instancia suscrita por Don Antonio Noguera Oliver, propietario de una industria de fabricación de car-



bonato de sosa, sita en la calle de Juan Maragall nº 136, interesando se le conceda un plazo máximo de tres meses para poder llevar a efecto las modificaciones que se le señala para evitar molestias y perjuicios que produce a los vecinos.-Visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal Inspector de Motores y Calderas y de conformidad con el mismo, esta Comisión tiene a bien proponer a V.E. acuerde denegar la prórroga solicitada por quedar dicha fábrica clasificada como insalubre a tenor de la R.O. de 17 de noviembre de 1925 y por lo tanto mantener el cierre de la referida industria hasta tanto no se proceda a efectuar las obras pertinentes, de acuerdo con los planos previamente ha de aprobar este Excmo. Ayuntamiento.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1949.-Juan Casamajó, rubricado."

26. Acto continuo se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de quince mil pesetas al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Capitán Castelli y A. Guimerá, Don Miguel Huguet Cruellas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

27. Acto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de quince mil pesetas al contratista de las obras de la Av. del Conde de Salient y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43 del vigente Presupuesto, especial de Ensanche.

28. Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Ensanche por el que se manifiesta que por Don Bernardo Pol se ha solicitado permiso para proceder a la venta de carne hervida, exclusivamente para comida de perros, procedente de su muladar sito en Cala Gamba, en el local sito en calle de Beatriz de Pinós nº 79, de esta Ciudad.

Seguidamente y visto el dictamen emitido por la Inspección de Veterinario se acuerda denegar la petición formulada por el Sr. Pol, toda vez que dicho informe es completamente negativo.

29.
**Se acuerda autorizar traspaso
permiso parada. -----**

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de
Alcaldía, encargada de los asuntos de Gobier-
no y Policía, se acuerda autorizar el traspaso del permiso de parada número
343, a favor de Don Francisco Bennasar Ballester, toda vez que el anterior-
concesionario, Don Baltasar Comas Bonet, ha vendido al primero su coche P.M.
6397, marca Chrisler con el cual desempeñaba este servicio público.

Igualmente se acuerda autorizar el traspaso del permiso de parada nº 8, a
favor de Don Juan Colom Garau, toda vez que el anterior concesionario, Don -
Miguel Antich González, ha vendido al primero su coche B.42023, Citroen, con-
el cual desempeñaba este servicio público.

Permisos que se conceden toda vez que los informes y requisitos indispen-
sables resultan ser favorables.

30.
**Se acuerda autorizar colocación
de panteones. -----**

Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes
panteones sobre sepulturas del Cemente-
rio Católico de esta Ciudad.

Sobre la sepultura nº 32-1ª de la Via de la Consolación, solicitada por D.
Ramón Ribas y Doña Sebastiana Tugores.

Sobre la sepultura número 225 de la Via de San Silvestre, solicitada por D.
Guillermina Warning, Viuda de Sureda.

Todos ellos de acuerdo con los planos presentados en este Ayuntamiento.

31.
**Se acuerda la construcción de
varias sepulturas en Cemente-
rio no Católico. -----**

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de-
Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento,
se acuerda la construcción de un grupo de diez
en el Cementerio no Católico de esta Ciudad, de acuerdo con el proyecto formu-
lado por el Arquitecto Municipal, encargándose la construcción de las referi-
das sepulturas por la cantidad de 6.503'20 pesetas a don Gabriel Campins To-
rrens, pudiendo ser satisfecho el gasto ocasionado con cargo a la consignación
del Capítulo 7 artículo 3 partida 346, del vigente Presupuesto de gasto.

32.
**Se acuerda recibir obras pavimen-
tación Vias Armonia y de San Mi-
guel, en Cementerio Católico.--**

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de
Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento,
se acuerda la recepción de las obras de cons-
trucción de pavimento de las Vias Armonia y de San Miguel, Cementerio Católico,
realizadas de acuerdo con el proyecto formado por el Sr. Arquitecto, por la canti-
dad de 19.269'46 pesetas, por Don Gabriel Campins Torrens. Igualmente se acuerda
se satisfaga al Sr. Campins la referida cantidad, como finiquito de las obras co-
ncluidas. Dicho gasto se hará efectivo del capítulo séptimo, art. 3 partida 345.



33. Se acuerda construcción panteón. -----

Acto seguido se lee un dictamen de la Comisión de Fomento, propuesta por don Miguel Campins, se construya un panteón en el Grupo de Sepulturas que por orden del Ayuntamiento está construyendo en el solar nº 1 de la Vía de la Esperanza, de acuerdo con el proyecto formado por el Arquitecto Municipal para la decoración de las Sepulturas de los Jardines de las Buenas Obras y de la Fé, por la cantidad de 8.643'58 pesetas, pudiendo ser satisfecho este gasto con cargo a la consignación del Cap. 7 artº 3 Partida 346, del vigente Presupuesto de Gastos. (En este instante entra el Sr. Puigdorffila). Se aprueba el dictamen.

34. Se acuerda pago arbitrio 1'50 por ciento por la Compañía de Gas y Electricidad S.A. -----

Seguidamente se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Con fecha 16 de julio último, la Comisión Municipal Permanente, aprobó un dictamen de esta Comisión a los efectos de la liquidación del arbitrio del 1'50 por ciento sobre el producto bruto obtenido por aprovechamiento especial sobre ocupación del suelo, subarrendo y uso de la vía pública, a satisfacer por la Compañía de Gas y Electricidad S.A., en relación con los ingresos de los años 1946, 1947 y 1948.-Se estimó en tuncas que debía considerarse como base impositiva, las cantidades recaudadas por la Compañía como recargo especial a sus abonados sobre los kilovatios vendidos para realizar el pago a la Empresa Nacional de Electricidad S.A., criterio que hubo de sentarse por carecer de los antecedentes necesarios y no haber aprobado Gas y Electricidad los términos contractuales en virtud de los cuales tiene dicha Compañía la explotación de la central térmica suministrada por la mencionada Empresa Nacional de Electricidad. Conociendo ahora los términos y condiciones del contrato de referencia, aparece claramente del mismo que el recargo especial que se percibe de los abonados revierte íntegramente a la Empresa arrendataria de la referida central, sin que el recargo represente otra cosa que el pago del alquiler convenido y los gastos de instalación, montaje, transporte, aduanas e intereses y ensayos inherentes a la referida Central; y sin que finalizado el plazo de cinco años establecido en el contrato tenga otros derechos, Gas y Electricidad, que los muy remotos de un posible derecho de tanteo para el caso que se venda la Central, circunstancia que no se dará si la Empresa Nacional de Electricidad la requiere para sí o para alguno de los organismos del Instituto Nacional de Industria o cualquier otra del Estado.-Planteadas así la cuestión es parecerse esta Comisión que, ratifican

de el criterio sentado en su informe del 11 de julio por lo que afecta a las liquidaciones de los años 1946, 1947 y 1948, debe aplicarse un nuevo criterio a partir del año 1949, detrayendo de la base impositiva la cantidad recaudada como recargo especial como pago del alquiler de la central móvil. -Por otra parte, entre los ingresos a partir del tercer trimestre obtiene Gas y Electricidad S.A. existe una partida por concepto de recargo transitorio sobre el precio de venta del Kilowatio ordenada con el único y exclusivo objeto de satisfacer con ella un plus transitorio de vida para a sus empleados; entendiendo esta Comisión que dada la finalidad a que se aplica esta recaudación, que no pasa a incrementar los ingresos de la explotación de la Empresa, tampoco puede ser considerada como base impositiva para la recaudación del Impuesto. En su consecuencia, se propone que la liquidación se efectúe sobre las siguientes cifras:

Por tarifas.	4.142.771'40	3.925.098'57	4.084.380'23	12.150.250'20
id. indemnizaciones	36.378'15	96.025'81	49.575'20	181.979'16
id. alqui. contadores	139.627'10	139.437'15	139.023'05	418.087'30
Ing. p/rec. combust.	1.299.896'16	1.300.050'84	1.429.177'73	4.029.134'78
	<u>5.618.672'81</u>	<u>5.458.622'37</u>	<u>5.702.156'21</u>	<u>16.779.451'39</u>
A DEDUCIR				
Alumbrado público	<u>125.053'52</u>	<u>129.200'36</u>	<u>130.933'00</u>	<u>385.186'88</u>
	5.493.619'29	5.329.422'01	5.571.223'21	16.394.264'51
Importa el 150 %	82.404'29	79.941'33	83.568'35	245.913'97

Este es el parecer de la Comisión informante, no obstante V.S. como siempre resolverá. -El Presidente, J. Massanet, rubricado."

MASSANET: La Comisión de Hacienda hizo una propuesta a la Permanente que mereció la aprobación a la vista de unas declaraciones presentadas por la Compañía de Gas y Electricidad sin que a ella acompañaran ningún elemento de juicio y entonces la Comisión, por unanimidad, acordó aplicar el coeficiente de exacción sobre la totalidad de ingresos. Con posterioridad se ha tenido oportunidad de estudiar el contrato que tiene establecido Gas y Electricidad con el Instituto Nacional de Industria y como aparece que la cuota que cobra al abonado, recargo para la central móvil, va al Instituto Nacional de Industria, sin que ello sea una cuota de amortización, resulta que al finalizar los cinco años del contrato la Central revienta al Instituto de Industria para disponer libremente de ella incluso vendiéndola o cedéndola a cualquier otro y en determinado caso concreto se concede el derecho de tanteo. Se ha querido recalcar en el dictamen que no



se rectifica el criterio del año de la liquidación anterior, por cuanto no aportó el contribuyente los datos necesarios y está contraria a la cantidad y está aprobado el dictamen. A partir del año 1949 era de justicia cambiar de opinión, queda pendiente de discusión y será objeto de otro expediente para la liquidación por intereses. La cantidad consignada en presupuesto para pago de intereses está agotada y, por tanto, nosotros tenemos un retraso en el pago de la cantidad y no y no se carga intereses sobre esta cantidad, por tanto, soy de parecer de establecer una compensación y también considero en el orden moral, en casos dudosos, tenemos cierta obligación de ayudar en lo posible a la Compañía de Gas y Electricidad, en algunos momentos en que se va a beneficiar el servicio y que no produzca un agobio o una carga, sin perjuicio de que si mejoran las circunstancias de explotación pueda hacerse una revisión. El dictamen queda limitado en el ejercicio de 1949.-

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se acuerda ratificarse párrafos 2º, 3º y 4º, informe abogacía de 24 noviembre último relativo quinquenios señores médicos. -----

Seguidamente se lee el dictamen que se transcribe a continuación: "La Comisión de Personal en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, acordó, visto el informe de la Abogacía de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre pasado, que se adjunt., ratificarse en el contenido de los párrafos segundo, tercero y cuarto del mencionado escrito, ya que no existe en esta entidad reglamentación alguna de carácter interior, que pudiera otorgar el percibo de quinquenios a los señores médicos que menciona la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares, en su comunicación de fecha 2 de noviembre mencionado.-Lo que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de once de noviembre ya repetido, el Teniente de Alcalde que suscribe, representando a la Comisión de su presidencia, eleva a su superior aprobación.-V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1949." **Se aprueba el dictamen leído.**

II.

Se acuerda aprobar normas referentes a los componentes Banda de Tambores. -----

Seguidamente se lee el dictamen que se transcribe a continuación: "La Comisión de Personal teniendo en cuenta las funciones que como em--

pleados al servicio de esta Corporación, desempeñan los individuos pertenecientes a la Banda de Tambores y, que éstas no pueden ser comparadas, debido a su falta de continuidad y remuneración, como obreros propiamente dichos; en sesión celebrada el día de ayer, acordó someter a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, la siguiente propuesta: 1º.- Que figurando los componentes de la Banda de Tambores mencionados, englobados en las partidas correspondientes del Cap. 2 del vigente presupuesto "REPRESENTACION MUNICIPAL", como consecuencia de la función que realizan, deberán depender directamente del Maestro de Ceremonias, quién estará facultado para señalar, según las necesidades del servicio, los horarios de trabajo, a su vez, informar a través de la Comisión proponente, en los casos de nombramientos respectivos.-2º.- En atención a las primeras consideraciones expuestas en este escrito, tendrán carácter de eventuales y, por tanto, su jubilación debería realizarse a los 65 años; pero dado su cometido, meramente representativo, estará facultado para seguir prestando sus servicios independientemente de su edad, siempre y cuando a juicio de su jefe directo, el Maestro de Ceremonias, quien será, en definitiva, el que proponga en su caso, el momento de cesar en su cometido.-Y en cumplimiento del citado acuerdo, el Teniente de Alcalde que suscribe, eleva a la respetada Comisión, las proposiciones transcritas.-V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1949.-"

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

III.

Se acuerda jubilación, por imposibilidad física del Guarda Parque del Bosque de Bellver, Don Antonio Dalmau Briñón. -----

Seguidamente se da cuenta del fallo emitido por el Sr. Juez que incoó el expediente por inutilidad física del Guarda Parque del Bosque de Bellver, Don Antonio Dalmau Briñón, en el que se dice procede decretar la jubilación del interesado, definitivamente, por imposibilidad física, agradeciendo al interesado los servicios prestados.

En su consecuencia se acuerda jubilar definitivamente, por inutilidad física, al hasta ahora Guarda Parque del Bosque de Bellver Sr. Dalmau.

IV.

Se acuerda aprobar fallo emitido por el Sr. Juez expediente jubilación por imposibilidad física de Doña Magdalena Bordo y Foltrá. -----

Seguidamente se lee el fallo emitido por el Sr. Juez que ha actuado en el expediente de jubilación por imposibilidad física de Doña Magdalena Bordo y Foltrá, maestra de mecanografía y t



quigrafía de este Ayuntamiento, en cuyo fallo se dice que...
la interesada las licencias, en su totalidad, establecidas por...
fermedad, artº 57 del Reglamento General de Empleados Municipales...
una vez agotadas éstas, entonces se proceda a la instrucción del oportuno -
expediente de jubilación por inutilidad física.

PONS: Proceder, en consecuencia, otorgarle un permiso reglamentario que ha -
solicitado la interesada. Se instruyó el expediente a consecuencia de la pe -
tición de la Comisión de Cultura, por tanto propongo que el permiso empiece
a contar de la fecha de aprobación de este expediente.

Así se acuerda.

V.

Se acuerda darse por enterada auto -
rización Superioridad para iniciar
obras derribo parte de la actual -
cárcel. -----

Seguidamente se da lectura al siguiente
escrito: "Ministerio de Justicia. Direc -
ción General de Prisiones. Sección Obras.

nº 2017.-Ilmo. Sr. Al honorar recibo a V.I. de su escrito 7 del actual, al que
acompaña acuerdo de modificación de los terrenos que en principio había ce -
dido para la construcción de la nueva Prisión de esa Capital, de conformi -
dad con lo que se indicaba en el escrito de 12 de septiembre último, cúmpla -
me manifestarle que, sin perjuicio de ulterior resolución para la acepta -
ción definitiva de los terrenos y subvención, pueden realizarse las obras -
en el actual edificio de la Prisión, que se mencionaban en el escrito de es -
te Centro, de 21 de enero último, siempre y cuando que los gastos que ellas
originen sean por cuenta de esa Corporación.-Dios guarde a V.I. muchos años
Madrid, 23 de noviembre de 1949."El Director General.P.D. (firma ilegible)."

PRESIDENTE: como ya se darán han estado con otras comunicaciones antes de -
llegar esta definitiva. Cuando estuvo aquí el Subsecretario de Justicia, en -
tuvimos a ver los terrenos, se pidieron aclaraciones, rectificaciones al se -
lar, añadiendo parte de Través y parte del Sr. Tous. En la última petición
pidieron datos de alcantarillado y aguas. Al Subsecretario de Justicia, ro -
gué se tramitara con mucha urgencia, y con una rapidez que yo no esperaba -
ha venido este oficio. Tenemos las manos libres para iniciar cuanto antes
este derribo de J. uchinos y las obras empezarán enseguida ya que el Ar -
tecto tiene orden de ponerse en contacto.... Esta comunicación anterior son
cosas: emprender las obras parciales e indispensables para la continuación
del nuevo mercado que estaban sino paralizadas, retrasadas y en segundo lu -

gar que abra el camino para que cuando el Gobierno y el Arquitecto se encargue de la prisión tenga el plano y demás se inicie la construcción de la nueva cárcel, que es un deseo de Palma desde hace muchos años.

GARAU: Para felicitarle por la pronta resolución de este asunto, que me tenía francamente preocupado y como Presidente de Obras he de felicitarle de que haya tenido esta pronta resolución.

PRESIDENTE: Hay que agradecerlo al Sr. Arzanegui.

GARAU: Significar el reconocimiento de la Corporación.

MASANET: Para compartir el criterio del Sr. Garau y extender la felicitación al Sr. Alcalde que lo ha gestionado con tanto interés.

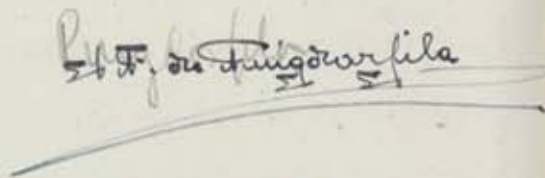
Se acuerda darse por enterada del escrito que se ha transcrito.

VI. Seguidamente se da cuenta de una resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 25 de noviembre último, por la cual se aprueba el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de regularización de la Plaza de Cort, Jaime II y Costos, de esta Capital, desestimando las reclamaciones presentadas por los Sres. Gabriel Aguiló Forteza, Francisco Tomás Caffe llas, María Cortés Aguiló, Juana Bonán y hermanos y hermanas Segura Arre cio, y estimar a los efectos prescritos en el nº 4 del artº 42 del Decreto de 25 de enero de 1948, las reclamaciones presentadas por Doña Rosario Granada y Don Juan Valle Fuster.

Se acuerda darse por enterada.

En este estado y no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,



Pons
D. J. M.
P. Pizá

Coran
Pons

Mons
Mons



El Interventor, asal.

T. M. M.

EL SECRETARIO,

J. M. M.

Nº 95.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia nueve de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. M. M.

El Secretario,

J. M. M.

Nº 96

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Pons Marqués, Don Jer'onimo Massanet Nicólaou, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asitidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la ante-